



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 191-2015-MPL-A

Pueblo Libre, 06 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: La Carta S/N del señor Bruno Rocca Estrada, del 25 de marzo de 2015; la Resolución de Alcaldía N° 186-2015-MPL-A del 31 de marzo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR establece en su artículo 2° que todo organismo público está obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días de anticipación al inicio del concurso, debiendo designar a un funcionario responsable para tales efectos;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27736, Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, señala que todo organismo público y empresa del Estado, está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursarlos;

Que, conforme a lo dispuesto en dicha normativa, los organismos públicos y empresas designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MPL-A del 30 de marzo del presente, se designó al señor Bruno Rocca Estrada, Subgerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de los párrafos precitados;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 186-2015-MPL-A del 31 de marzo del presente, se designó al señor Óscar Carretero Tarazona como Subgerente de Recursos Humanos, por lo que le corresponde ser designado como funcionario responsable de remitir al Programa Red Cil Proempleo las ofertas de puestos públicos;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MPL-A del 30 de marzo del presente, designando a partir del 01 de abril del presente, al señor **OSCAR CARRETERO TARAZONA**, Subgerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir al Programa Red Cil Proempleo las ofertas de puestos públicos; de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27736 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 012-2004-TR.



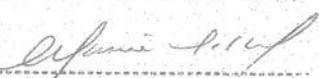
MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 191-2015-MPL-A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web).

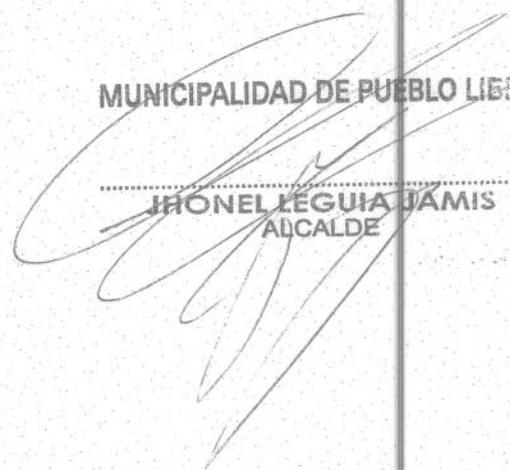
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



MARIA ROSA VILLAR CALDERON
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE



HONEL LEGUIA JAMIS
ALCALDE

